



INPEC 02-02-2026 10:10  
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0020637 Folio 0 Anexo 0 FA0  
ORIGEN 500 AGECO AREA GESTION CORPORATIVA / MARGITH ZORAIDA JEREZ CASELLES  
DESTINO 500 AGECO AREA GESTION CORPORATIVA / SANDRA EDELMIRA ERAZO TIMANA  
ASUNTO RESPUESTA OFICIO NO. 2025IE0009970  
OBS

Medellín, 500-DIREG-AGECO

2026IE0020637



Señora:  
**SANDRA EDELMIRA ERAZO TIMANA**  
Responsable Gestión Corporativa  
Dirección Regional Noroeste  
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC  
La ciudad

**Asunto:** Respuesta Oficio No. 2025IE0009970

De acuerdo con su solicitud en el oficio, me permito emitir el concepto financiero con el fin de dar inicio al proceso contractual cuyo objeto es **“Contratar la prestación de servicio de aseo y cafetería para la Dirección Regional Noroeste INPEC”**, según resolución No. 000002 del 02 de Enero 2026, rubro presupuestal A-02-02-02-008-005 Recurso 10 Servicio de Soporte; Bsitem 381-382, Servicio de aseo y Cafetería-Direcciones Regionales (excepto Dirección Regional Central) y Dirección Escuela de Formación, por valor de (\$42.600.000) CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE

Lo que respecta a Impuestos Nacionales, según normativa contemplada en el estatuto Tributario; impuestos municipales: Acuerdo 093 de 2023, Ordenanzas departamentales:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
<b>“Contratar la prestación de servicio de aseo y cafetería para la Dirección Regional Noroeste INPEC”</b>	La adquisición de Servicios del presente proceso de contrato, deben ser facturados <b>CON IVA</b> , ya que dicho Rubro presupuestal y Bsitem <b>NO</b> se encuentra contenido en la <b>certificación del año 2026”</b> MJD-CER26-0000373-10000 Que el Artículo 130 de la ley 633 de 2000 establece que : “Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.	<b>A título de Renta:</b> “Servicios prestados por “Empresas de servicios temporales” 1% del valor del valor del AIU. “Servicios prestados por “Empresas de Vigilancia y aseo” 2% del valor del valor del AIU. <b>Retención de Iva:</b> 15% del IVA <b>Industria y Comercio:</b> Retención en la fuente ICA por bienes. (Aplica lo contenido en el Acuerdo 093 de 2023 del Municipio de Medellín) sobre el valor del AIU <b>Estampilla “Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid</b> 0.4% del valor del acto, contrato y/u operación. Ordenanza 16 2009, sobre el valor del AIU <b>Estampilla “Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-DIGITAL.</b> 0.4% del valor del contrato. Ordenanza 20 2022, sobre el valor del AIU <b>Estampilla Pro Desarrollo de la Institución Universitaria de Envigado (IUE).</b> 0.4% del valor del contrato, Ordenanza 048 de 2025.

Cordialmente,

*Margith Z. Jerez C*

**MARGITH ZORAIDA JEREZ CASELLES.**

Responsable Área Contable de la Dirección Regional Noroeste

Copia: N/A  
Anexos: N/A  
Revisado por: Sandra Erazo Timana  
Elaborado por: Margith Zoraida Jerez Caselles  
Fecha de elaboración: 02-02-2026.

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**

Dirección: Calle 53 No. 49-30 Piso 2 PBX 6012347474 opción 2 ext.50016

Contabilidad.rnoroeste@inpec.gov.co

Página 1 de 1

**Código:** PA-DO-G01-F02v01